



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01105656- -NEU-DESP#SDTA - CONCURSO DE PRECIOS - ALQUILER DE CAMIONETAS SDTyA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01105656- -NEU-DESP#SDTA, en referencia al Expediente Físico N° 8904-002382/2023 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el Visto, se gestiona el alquiler de dos (2) camionetas tipo 4x4 doble cabina, por un período de cuatro (4) meses a partir de la notificación de la orden de compra;

Que las mismas serán afectadas a la Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente para realizar tareas de asistencia a pobladores rurales, comunidades indígenas y que se lleven a cabo en el interior de la Provincia;

Que el monto estimado para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma de pesos siete millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$7.404.800,00), por lo que corresponde realizar un llamado a Concurso de Precios;

Que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente para atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación;

Que obra intervención de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública y de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que la presente contratación se enmarca a lo establecido en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, en concordancia con el Artículo 2° Inciso c) y Artículo 3° inciso c) del Decreto DECTO-2023-1083-E-NEU-GPN modificatorio del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones, en el marco normativo del Decreto N° 183/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a efectuar el llamado a Concurso de Precios, cuya numeración determinará en su momento el sistema de contrataciones SA.FI.PRO. y que se tramita a través del expediente del Visto, para el alquiler de dos (2) camionetas 4x4 doble cabina, por un período de (4) cuatro meses a partir de la notificación de la orden de compra, con opción a prórroga por igual o menor período, destinada a la Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Pedido de Presupuesto y Modelo de Contrato del llamado a Concurso de Precios, obrante en el documento **PLIEG-2023-01823673-NEU-ADM#SDTA** que forma parte de la presente norma.

Artículo 3º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a fijar fecha, hora y lugar de la apertura de los sobres y designar los/as integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el Concurso de Precios que por la presente se autoriza.

Artículo 4º: **EXCEPTÚASE** de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto N° 183/18, en cuanto a la aprobación del proceso del concurso y adjudicación del presente, **FACULTANDO** al titular de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente para tal fin.

Artículo 5º: **FACÚLTASE** a la titular de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora Provincial, a suscribir el contrato de alquiler, en representación del Estado Provincial.

Artículo 6º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General:

JUR 01 SA EP - UNIDAD EJECTORA PROVINCIAL

01 - COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

PRG 031 - ATENCIÓN A COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS

JUR	SA	UNOR	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
01	EP	01	03	07	01	03	02	00	00	1111	0	\$7.404.800,00

El monto de la contratación será de pesos siete millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$7.404.800,00).

Artículo 7º: **NOTIFÍCASE** la presente norma al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones, de acuerdo a lo establecido mediante el Decreto N° 184/18.

Artículo 8º: Por la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente realícense las gestiones correspondientes a la adjudicación del acto administrativo autorizado por el presente Decreto.

Artículo 9º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 10º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

